Impuestos

Categoría: ONAT
Creado: Sábado, 02 Noviembre 2019 18:12 - Última actualización: Domingo, 17 Noviembre 2019 02:01
Escrito por Equipo de Produccion Nacional
Visto: 2090

La Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), es la institución que ofrece servicios de asistencia e información a la población, con el objetivo de favorecer el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Además de promover la comprensión del **Sistema Tributario Cubano.**

Es la entidad encargada de garantizar los ingresos necesarios para el sostenimiento del país y así financiar las necesidades sociales, mediante la gestión de la recaudación, control, fiscalización y cobranza de los tributos, todo ello al amparo de la Ley 113 del Sistema Tributario y el Decreto 308, aprobadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba en el año 2012, la Ley anual del Presupuesto del Estado y las normas legales complementarias emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Los horarios de atención en nuestras oficinas están comprendidos de **Lunes a Viernes de 8.00am - 12.00pm y 1.00pm - 5.00pm y los sábados de 8.00am - 12.00pm**.

Phoca PDF